

„respuesta y resolucion de S. M. en medio del circo, á fin de
 „que se pudiese oír y entender bien por todos, lo cual executé
 „yo D. Pedro Escolano de Arrieta; y es como se sigue:

„Señor: Por la ley segunda, título quince, Partida segun-
 „da, está dispuesto lo que se ha observado de tiempo inme-
 „morial, y lo que se debe observar en la sucesion de estos Rei-
 „nos; habiendo mostrado la experiencia la grande utilidad
 „que se ha seguido de ello, pues se unieron los Reinos de Cas-
 „tilla y Leon y los de la Corona de Aragon por el orden de
 „suceder señalado en aquella ley, y de lo contrario se han
 „causado guerras y grandes turbaciones.

„Por lo que suplican las Córtes á V. M. que sin embargo
 „de la novedad hecha en el auto acordado quinto, título siete,
 „libro quinto, se sirva mandar, se observe y guarde perpétua-
 „mente en la sucesion de la Monarquía dicha costumbre inme-
 „morial, atestiguada en la citada ley segunda, título quince,
 „Partida segunda, como siempre se observó y guardó, y como
 „fue jurada por los Reyes antecesores de V. M.; publicándose
 „ley y pragmática hecha y formada en Córtes, por la cual cons-
 „te esta resolucion y la derogacion de dicho auto acordado.—
 „Buen Retiro en el salon de los Reinos, treinta de Septiem-
 „bre de mil setecientos ochenta y nueve.” (Siguen las firmas
 de todos los Procuradores á Córtes y de los dos escribanos
 mayores.)

„RESPUESTA Y RESOLUCION DE S. M.

„A esto os respondo, que ordenaré á los del mi
 „Consejo expedir la pragmática sancion que en ta-
 „les casos corresponde y se acostumbra, teniendo pre-
 „sentes vuestra súplica y los dictámenes que sobre
 „ella haya tomado.”

„Oído y entendido todo lo referido por los caballeros Pro-
 „curadores con uniforme dictámen y aclamacion, se ratifica-
 „ron en sus anteriores acuerdos, y en que se expida por el

M
 e Mur
 ria hi
 i proxi
 bue n
 neri
 purie
 locho
 rion
 ya
 tenid:
 ira de
 rb: que
 eho
 e, cu
 datas
 nuestro
 oye,
 con
 mil
 e mil
 ista y
 anda
 rida
 ime
 uatro
 e pre
 rido
 e a
 870
 e
 e
 e

de la llenda

